

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 28 de julio de 2022, para que se sirva proveer, informando que se allegó escrito en el que se informa que se admitió a la sociedad GEO CASA MAESTRA PROYECTO SEVILLA S.A.S. al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006, solicitando la remisión del proceso de ejecución que aquí se tramita en contra de dicha sociedad.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto resuelve solicitud-ordena remitir Expediente y levantar medida cautelar
Clase De Proceso	: Ejecutivo a continuación
Demandante	: Cindy Johanna Rivera Aguiar CC 1.103.600.259
Demandado	: Geo Casamaestra Proyecto Sevilla S.A.S Nit 900.978.783-0
Radicado	: 630014003007-2021-00029-00

En atención a la decisión adoptada por el Intendente Regional de Manizales de la Superintendencia de Sociedades, en la que se admitió en un proceso de reorganización empresarial a la sociedad GEO CASA MAESTRA PROYECTO SEVILLA S.A.S. por auto de fecha 18 de mayo del cursante año, el Juzgado, procede a remitir el presente expediente a fin de que sea incorporados al trámite proceso número 2022-INS-844, advirtiéndolo, que mediante auto de fecha 26 de enero del año 2022, se libró orden de pago en contra de la sociedad en comento, el cual, se le notificó por estado.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, REMÍTASE el expediente con destino a Intendencia Regional de Manizales de la Superintendencia de

Sociedades, previas las anotaciones en el Sistema Siglo XXI y una vez quede en firme la presente decisión.

Asimismo, se ordena la cancelación de la medida cautelar decretada en el numeral 4º del auto de fecha 04 de marzo del año 2022 (De bienes no sujetos a registro), la cual consiste en el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, ahorros o que a cualquier otro título bancario posea la sociedad GEO CASAMAESTRA PROYECTO SEVILLA S.A.S. identificada tributariamente con el NIT No. 900.978.783-0, en las siguientes entidades financieras de la ciudad de Armenia, Quindío, que a continuación se pasan a relacionar: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DAVIVIENDA, DAVIVIENDA RED BANCAFE, BBVA, BANCO DE LA MUJER, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, SUDAMERIS, BANCO PINCHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO POPULAR, BANCO ITAÚ, BANCO AV VILLAS, CITI BANK, BANCO COLPATRIA, BANCOFALABELLA, BANCO W, BANCOLDEX.

Por intermedio del centro de servicios judiciales, LÍBRESE el OFICIO pertinente, advirtiéndole que dicha cautela, fue comunicada mediante el oficio número 0307 de marzo 23 de 2022, el cual queda sin efecto alguno.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

130 DE JULIO 29 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfcc3c971bb6e2ba7a591fd1f296c0262a0555e5f347b44aa964a1d8036402a**

Documento generado en 25/07/2022 06:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>